



Habilitado, publicada la obra en 19 de Ag. de 1856.

Quatro cargo y La Ciudad Alcaide: Se haga asi mismo saber por el Sr. Presid. y Secretariu a Basilio Nebols, arrendador de los derechos del Quatro cargo para el dia inmediato, que para el dia de manana y hora de las diez de ella presente las fianzas correspondientes en tierras de su riesgo de primera calidad y pronta salida.

Sobrepago de rentas y a dineros. La Ciudad Alcaide: Se haga entender a los rematantes del Jabon y Canso de la Plaza que el dia treintay uno del corriente a las once de su manana pongan en la Tesoreria de contribuciones las cantidades totales de sus respectivos remates, previendo que de no verificarse, no se les dara posesion de sus rentas; y al amonestado de los derechos del Bacalao, que en el mismo dia, pongan en la Tesoreria de la Provincia el todo de la cantidad de las rentas.

Costo que se construyo este Cabildo que firman los Sr. D. Conde de... y el Sr. D. Secretario de... y fe-

Conde  
 J. P. P. P.  
 Secretario

Guevaroz

Antemi  
 Manuel Jaen

En la D. N. y M. L. Ciudad de Lora en la noche de hoy veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos treinta y siete, por ante mi el Sr. Jefe de la D. N. Manuel Jaen, Secretario de su M. Ayuntamiento Constitucional, se juraron a

Concejo  
 Senores to  
 Cano, Presid.  
 Periza.  
 Torres.  
 Ayala  
 Molea

